



# Resolución Directoral

Lima, 20 de Diciembre de 2021

**VISTO:** el Expediente N° 25355-2021, sobre la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2021 del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que contienen el Informe N° 150-2021-ERYP-OP-HNDM del Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, el Informe N° 092-2021-EP-OEPE-HNDM del Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Oficio N° 1527-2021-DG-OEA-OP-ERYP-HNDM de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el Oficio N° 3351-2021-OGGRH-OARH-EPP/MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y el Oficio N° 2448-2021-EF/53.06 de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;


## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se establecen las Normas Generales de Aprobación y Ejecución Presupuestal al que se sujetan las Entidades Públicas.

Que, de acuerdo al numeral 6.8 del artículo 6° de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP: "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, establece que el Presupuesto Analítico de Personal es aprobado por el titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien delegue expresamente esa competencia;


Que, en el marco de la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se encuentra vigente lo establecido en el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la entidad mediante la resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal – PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 153-2020/MINSA, de fecha 08 de agosto de 2021, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, habiéndose considerado un total de 15 cargos, para el proceso de nombramiento del personal de salud, autorizado mediante el Decreto de Urgencia N° 016-2020;




Que, con Resolución Directoral N° 049-2020/D/HNDM de fecha 28 de abril de 2020, se aprobó con eficacia anticipada al 31 de diciembre de 2019, el Presupuesto Analítico de Personal Modificado II 2019 del Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 165-2020/D/HNDM, de fecha 30 de noviembre de 2021, se aprobó el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital Nacional "Dos de Mayo";




Que, a través del Informe N° 150-2021-ERYP-OP-HNDM de fecha 23 de setiembre de 2021, el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, remite al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración el proyecto del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2021 de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo", considerándose el número de plazas y cargos según CAP-P y PAP: Ocupadas 2081, Previstas 231, un Total de 2312 plazas, y un Costo Presupuestario según el PAP: Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios: S/ 106,738,344.00;



Que, mediante Informe N° 092-2021-EP-OEPE-HNDM y su Proveído N° 1338-2021-OEPE-HNDM de fecha 23 de abril de 2021, el Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable sobre el financiamiento del proyecto del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2021 de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo", considerándose el número de plazas y cargos según CAP-P y PAP: Ocupadas 2081, Previstas 231, un Total de 2312 plazas, y un Costo Presupuestario según el PAP: Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios: S/ 106,738,344.00;

Que, a través del Oficio N° 1527-2021-DG-OEA-OP-ERYP-HNDM de fecha 27 de setiembre del 2021, se cursó a la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, el proyecto el Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo", conteniendo las acciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Personal y la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la opinión presupuestal favorable para continuar con el trámite de aprobación del PAP ante el Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, a través del Oficio N° 3351-2021-OGGRH-OARH-EPP/MINSA de fecha 17 de diciembre de 2021, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud remite el Oficio N° 2448-2021-EF/53.06 de fecha 09 de diciembre de 2021, mediante el cual la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable referente a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2021 de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo", en atención a lo establecido en el numeral 2.4 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece



# Resolución Directoral

Lima, 20 de Diciembre de 2021

medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, asimismo, en el Anexo N° 2 – Cuadro de Costos de la opinión favorable emitida por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas referente a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2021 de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo", se considera el número de plazas PAP: Ocupadas 2078 por el monto total de S/ 106, 738,341.61;

Que, en esa línea, mediante Informe N° 149-2021-OP-178-ERYP-HNDM de fecha 20 de diciembre de 2021, la Oficina de Personal informa que si bien la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas emite opinión favorable del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2021 de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo", considerando 2078 plazas ocupadas; de otro lado, se tiene que mediante Resolución Directoral N° 165-2020/D/HNDM, de 30 de noviembre de 2021, se aprobó el Reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), considerando 231 plazas previstas;

Que, mediante Informe N° 505-2021-OAJ-HNDM de fecha 20 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica en cumplimiento del numeral 2.4 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, emite su opinión favorable para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2021 de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con lo previsto en el Decreto de Urgencia N° 044-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias y urgentes en materia de gestión fiscal de los recursos humanos del Sector Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 001-82-INAP/DNP: "Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP; lo dispuesto en el artículo 11, numeral 11.1, literal g), de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega a los titulares de los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal; el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y, la Resolución Viceministerial N° 002-



2021-SA/DMVPAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2021, del encargo de puesto como Director/a del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2021 de la Unidad Ejecutora 028-0144: Hospital Nacional "Dos de Mayo", el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución Directoral, el cual ha quedado como sigue:

NÚMERO DE PLAZAS SEGÚN PAP			COSTO PRESUPUESTARIO SEGÚN EL PAP	
			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TOTAL GENERAL A TODA FUENTE
Ocupadas	Previstas	Total	RECURSOS ORDINARIOS	
2078	231	2309	S/ 106,738,341.61	S/ 106,738,341.61



**Artículo 2.- DISPONER** que la presente Resolución y su anexo se notifiquen a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral; así como el anexo al que hace referencia el artículo 1, en el portal web Institucional, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL PILAGRO NIYDHARA OKAMOTO  
Directora General (e)

RDMKO/ELVF/gtcp

C.c.:

- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Ofic. de Control Institucional
- Ofic. Ejecutiva de Administración.
- Ofic. de Personal.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Estadística e Informática
- Archivo